

RESOLUCION N° 85-2-1-1-

00482

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de enero de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil abogada Katia Murrrieta de Ayala, la escritura pública que contiene el cambio de domicilio de la Compañia "INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A." de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena y reforma de estatutos;

QUE el doctor René Bohorquez B. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-318 del 6 de marzo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública del cambio de domicilio advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia



016

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1- 00482  
Compañía: INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A.

de Compañías dentro de los tres días posteriores al fene-  
cimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e  
inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el  
cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar  
de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este  
Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de  
Compañías en Guayaquil a, 11 MAR. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC. lbd.  
DL. JCA.